

Montevideo, 3 de junio de 2019

BASES PARA LA OCUPACIÓN EFECTIVA DE CARGO DOCENTE GRADO 3

La Facultad de Información y Comunicación llama a aspirantes para ocupar un cargo efectivo de Profesor Adjunto, escalafón G, grado 3, 15 horas semanales (con posible extensión), perfil Bibliotecología para el Departamento Tratamiento y Transferencia de Información, del Instituto de Información.

Bases particulares

1. Se evaluarán los méritos y antecedentes debidamente documentados.
2. Orientación: Título de Licenciado en Bibliotecología, antecedentes específicos de docencia, investigación y extensión en el área de Descripción y acceso y formación de postgrado en curso o culminada.
3. Funciones específicas: participar en tareas de enseñanza, investigación y extensión acorde con su grado y carga horaria en Montevideo, Paysandú y otros puntos del interior donde el Instituto tenga actividad.
4. Presentación de un plan de trabajo firmado de hasta 15 carillas, en letra Times New Roman 12, interlineado doble. El plan de trabajo deberá incluir una propuesta que refleje la inserción del Área Descripción y Acceso en el Departamento Tratamiento y Transferencia de Información y/o en otras áreas del Instituto. A su vez deberá fundamentar la relación entre la enseñanza, investigación y/o extensión de dicha área

Requisitos de presentación:

En el momento de la inscripción deberán presentar personalmente:

- Documento de identidad vigente (original y copia). Cuando quien hace la inscripción no es el interesado, deberá presentar PODER hecho ante escribano público.
- Formulario de inscripción completo por duplicado que incluye descripción sumaria de la documentación y de los trabajos incluidos, timbre profesional y declaración jurada sobre la autenticidad de la documentación presentada y sobre la veracidad de la información contenida en la relación de méritos, así como una dirección electrónica en la que recibir notificaciones. El formulario se encuentra disponible en Sección Concursos de la Facultad de Información y Comunicación o en página web.
- Curriculum vitae en formato papel (4 copias) y digital, presentado en el formato CVUy, de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, accesible en <http://www.anii.org.uy>
- Documentación probatoria referente a (se entregará una fotocopia de cada documento solicitado o archivo digital según se especifica):

-Título de Licenciado en Bibliotecología (en caso de haber obtenido títulos en universidades distintas de la Universidad de la República presentará también copia de los planes de estudio cursados) (1 fotocopia);

- Escolaridad de grado y posgrado si corresponde, con explicitación del título de tesis si hubiera (1 fotocopia).

- Hasta dos trabajos que considere los más relevantes de su producción académica y/o profesional y entienda que tienen vinculación con el cargo. En caso de haber realizado tesis de posgrado, se sugiere presentar la última realizada, aun si no la considerara como uno de los

trabajos más relevantes de su producción académica (En formato digital o fotocopia en caso de no disponer de versión digital).

La comisión asesora podrá solicitar documentación probatoria complementaria en caso de entenderlo necesario.

- Plan de trabajo firmado de no menos de 15 carillas, en letra Times New Roman 12, interlineado doble, en formato papel (4 copias) y digital.

Evaluación

La Comisión Asesora evaluará los méritos, antecedentes y plan de trabajo de cada aspirante y asignará puntajes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Formación académica y otros estudios cursados 20
 - a. Títulos universitarios y estudios superiores 15
 - b. Otros estudios 5
2. Actuación académica 40
 - a. Actuación en enseñanza 15
 - b. Actuación en investigación 15
 - c. Actuación en extensión y relacionamiento con el medio 10
3. Formación de recursos humanos 4
5. Actuación profesional 7
6. Cogobierno y gestión universitaria 5
7. Otros méritos 4
8. Plan de trabajo 20

Puntaje total: 100

La Comisión asesora por motivos formales podrá exonerarse de considerar las relaciones de méritos que no se presenten como es requerido.

De acuerdo con las pautas establecidas en las bases, el acta incluirá la lista de los postulantes presentados y una justificación fundamentada del dictamen, en base a lo cual la Comisión asesorará al Consejo. La lista de prelación resultante tendrá vigencia por un año.

En caso de notoria paridad de méritos entre dos o más postulantes, la Comisión Asesora podrá realizar una entrevista individual de los aspirantes a efectos de profundizar en lo expuesto en el plan de trabajo, asimismo podrá solicitar ampliación de la documentación probatoria

La designación inicial se hará por un período de dos años. Existirá la posibilidad de posteriores reelecciones por períodos de cinco años.